Idem

El s.or Ynes de Aroca requirio a los dhos señores que no yuoben en cosa alguna hasta en tanto que vea la ordenança ultima con que valiçençia al bo que venda como pudiere donde no probo lo que le conuenia

El s.or Fran.co Fuster requirio que no yuoben en cosa alguna hasta que el preuio e ordenança e otros recaudos que en esto ay e ouea e de su parecer

Acordaron e mandaron que se vote en el dho negocio e an que se voto en la forma sig.te

El s.or Ro de Pu e Marin dijo que se haga ordenança para que se ponga preçio al vino de los vs. de manera que ansi entratados segun antiguamente se acostumbraua y este es su parecer

El s.or Gº pagan regidor dijo que de tiempo yn memoria a esta parte esta çiudad tiene por costumbre de hazer ordenanças en lo que toca a la postura del vino de la cosecha como parece por las ordenanças que estan en los dhos libros diversas segun el tpo e como estas se hazen pasando muchos años en nro vno de otros e los tiempos no bienen abundados en esta tierra la çiudad disimula algunas veces por ella prouecha mi de algunos vs e ansi parece por vna ordenança de quinze años poco mas o menos a esta parte hecha que les prohibe los vinos de toda la comarca e çeto los castellanos e asi este dia que el hizo la dha ordenança se les puso el preçio conforme al tpo a vn que des pues se a visto que se a disimulado con los dhos vs por los tiempos trabajosos

Idem